

866

15 de octubre
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Edicto: Concurso Público de Antecedentes N° 01/24 para Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal. Llamado a Licitación Pública N° 29/2024: "Compra de canastas navideñas".
Pág. 3	Llamado a Licitación Pública N° 28/2024: "Compra de cubiertas". Ordenanza N° 13807 Condonar deuda de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al padrón 12350/0000. Ordenanza N° 13808 Condonar deuda de impuesto inmobiliario y tasas de servicios al padrón 018677/0000.
Pág. 4	Ordenanza N° 13809 Prohibir la circulación de vehículos con ruidos molestos.
Pág. 5/9	Resolución N° 4066 Aprobar la reestructuración, incorporación funcional de dependencias y reubicaciones en el DEM.

EDICTO**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/24
PARA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

La Municipalidad de Trelew llama a Concurso Público de Antecedentes N° 01/24 a los fines de acceder a un (1) cargo de vocal del Tribunal de Cuentas Municipal con título de Contador Público, que fuera aprobado por medio de la Resolución N° 3918/24.

Apertura de Inscripciones: A partir del día 01/11/2024.

Cierre de las Inscripciones: El día 30/11/2024.

Lugar de Inscripción: En sobre cerrado por ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, sita en Rivadavia N° 390 en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

Consultas e Informes: Secretaría de Hacienda sita en Rivadavia N° 390 de la ciudad de Trelew en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Requisitos:

- a) acreditar título de contador público;
- b) un mínimo de cinco (5) años de antigüedad en el ejercicio de la actividad profesional;
- c) ser argentino;
- d) tener no menos de veinticinco (25) años de edad;
- e) un mínimo de cuatro (4) años de residencia continua en la ciudad de Trelew. No causa interrupción la ausencia por motivos de estudios de posgrado, debidamente comprobados. Los aspirantes que presten o hayan prestado servicios en la administración pública, ya sea nacional, provincial o municipal, deberán acreditar una constancia de la prestación de servicio otorgada por autoridad competente.

Se informa que los miembros del Tribunal de Cuentas:

- a) No podrán realizar actividades políticas, ni desempeñar otro empleo público o privado, ni ejercer el comercio o cualquier actividad profesional, excepto la docencia (conf. art. 115° COM);
- b) Son inamovibles y permanecerán en sus cargos mientras dure su buena conducta, pudiendo ser removidos por las causas establecidas en el COM, Capítulo IX "Del Juicio Político" y mediante el procedimiento establecido en el mismo;
- c) No podrán desempeñarse los comprendidos por algunas de las causales de inhabilidad para ser electo concejal. El artículo 14° de la COM dice: "No podrán ser Concejales: 14.1 Los que no puedan ser electores. 14.2 Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonen sus deudas. 14.3 Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 14.4 Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos. 14.5 Los extranjeros que no hayan votado en por lo menos, las dos (2) últimas Elecciones Municipales.
- d) Su remuneración asciende al setenta por ciento (70%) de la que percibe el Intendente Municipal, adicionales y descuentos de ley.
- e) Son designados por el Intendente Municipal con acuerdo del Concejo Deliberante.

Es de aplicación al presente la Carta Orgánica Municipal y la Resolución N° 3918/24.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 75.107.320,00).

EXPEDIENTE N°: 5496/2024.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 24 DE OCTUBRE DE 2024.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS DOCE HORAS (12:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2024**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE CUBIERTAS".
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
DESTINO: FLOTA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 138.596.000,00).
EXPEDIENTE N°: 5030/2024.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.
FECHA DE APERTURA: 25 DE OCTUBRE DE 2024.
HORA DE APERTURA: 11:00 horas.
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.).
APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

ORDENANZA N° 13807

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 12350/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 12350/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 12350/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12346. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDENANZA N° 13808

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 018677/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra el peticionante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 018677/0000, hasta la cuota N° 09 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 018677/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2024 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12347. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE OCTUBRE DE 2024.

ORDENANZA N° 13809**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew en el año 2.017 sancionó la Ordenanza N° 11.223 mediante la cual se aprobó la nueva normativa que regula y sanciona los ruidos molestos en nuestra ciudad.

Que la Provincia del Chubut está adherida a Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y a la Ley Provincial XIX N° 26 (antes Ley N° 4.165).

Que la Ley Nacional de Tránsito (N° 24.449) reglamenta sobre las condiciones de transitabilidad de automotores, ciclomotores y motocicletas.

Que mediante la Ordenanza sancionada en este Concejo Deliberante en el año 2.017 N° 11.223 se estableció la prohibición en el ejido municipal de todo tipo de ruidos molestos en la vía pública, cuando por razones de hora y lugar o por su caridad o grado de intensidad, se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad de la población o cause perjuicio o molestias de cualquier naturaleza.

Que es necesario regular las medidas de aplicación concreta concernientes a la producción de ruidos molestos establecidas en la ordenanza antes mencionada, ampliando, especificando y/o modificando las producidas por vehículos.

Que se debe tener como prioritario el respeto por la emisión de ruidos que excedan las leyes, normas y reglas de tolerancia.

Que cualquier modificación en los vehículos que altere el estado original de los mismos afecta en la misma medida el ambiente.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Prohibir la circulación de automóviles, camionetas, vehículos de gran porte, ciclomotores y motocicletas con cualquiera de las siguientes características:

- Con escape libre, modificados o removidos.
- Con su modificación en su instalación eléctrica, para producir ruidos a través del sistema de encendido.

ARTÍCULO 2do.): Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Tránsito y la Dirección de Transporte, como así también establecer a la Coordinación de Inspecciones Generales como órgano de contralor de locales destinados a la comercialización de los mencionados elementos y de inspeccionar los talleres en los que se realicen estas modificaciones.

ARTÍCULO 3ro.): La Secretaría de Gobierno a través de sus Direcciones estará autorizada a retener los vehículos causantes de los sonidos contaminantes que violen la presente y retirarlos de la vía pública, se extenderá como comprobante de tal actuación la correspondiente acta circunstanciada, pudiendo recurrir para el cumplimiento de su labor al auxilio de la Fuerza Pública de ser necesario.

ARTÍCULO 4to.): Todo vehículo que sea infraccionado y retenido por la autoridad competente por el incumplimiento de la presente Ordenanza, deberá cumplimentar los siguientes requisitos para su retiro:

- Haber abonado la infracción correspondiente, más los gastos generados por el acarreo y guarda.
- Ser retirado por el titular del vehículo con la documentación que lo acredite.
- En el caso de retención de motocicletas o ciclomotores, el titular tendrá la opción de acercarse al lugar de guarda del vehículo, dentro de las 72 hs. de retenido, con el repuesto homologado y cambiarlo en el momento, dejando el modificado al personal municipal. En caso de proceder de la manera descripta, estará exceptuado del pago de la multa correspondiente, debiendo abonar solamente el monto por acarreo y guarda.
- En caso de retención de automotores, se realizará un peritaje del mismo por personal municipal en un plazo de 24 hs. para identificar los repuestos no originales instalados. El titular tendrá un plazo de 10 días desde el acta de notificación en donde conste el informe del peritaje, para retirar y reestablecer el vehículo al estado original, que deberá acreditar ante la autoridad de contralor dentro del plazo establecido. En caso de proceder de la manera descripta, estará exceptuado del pago de la multa correspondiente, debiendo abonar solamente el monto por acarreo y guarda.

ARTÍCULO 5to.): Los titulares de aquellos vehículos que sean infraccionados y retenidos deberán abonar cuando corresponda las multas que dictamine el tribunal de faltas municipal, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 6to.): Los materiales que queden decomisados por ser reemplazados por repuestos homologados, serán puestos a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 7mo.): En caso de desfile, encuentro o cualquier otro tipo de encuentro que se realicen en la ciudad de Trelew, se le permitirá circular a aquellos vehículos que no cumplan con lo reglamentado en la presente Ordenanza, previamente deberán solicitar una autorización de permiso que será otorgada por la Secretaría de Gobierno de nuestra Municipalidad.

ARTÍCULO 8vo.): Notificar a través de la Secretaría de Gobierno a los comercios del rubro automotor y moto vehículos, como así también a los talleres mecánicos habilitados de lo establecido en la presente Ordenanza haciéndoles saber de las correspondientes multas e inhabilitaciones por infracción a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 9no.): Establecer en el marco de la presente las siguientes penalidades: Por circular con escape libre, modificado o removido:

- Automóviles, camionetas y vehículos de gran porte: 200 MÓDULOS.
- Ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados: 100 MÓDULOS.

Por circular con sistema eléctrico modificado, para producir ruidos a través de cortes del sistema de encendido:

- Automóviles, camionetas y vehículos de gran porte: 200 MÓDULOS.
- Ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados: 100 MÓDULOS.

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12351. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 4066 DE FECHA 8-10-24**VISTO:**

El Expediente N° 5737/24; la Ordenanza N° 13.803; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto se propicia modificar el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;
Que mediante el Artículo 1° de la Ordenanza N° 13.803 se fija en un mil novecientos dieciséis (1916) el número de cargos de la Planta de Personal;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha hecho uso de las facultades establecidas en el artículo 45° de la Carta Orgánica Municipal en relación al artículo 3° de la Ordenanza N° 13.803;

Que en base a los fundamentos que motivaron la ordenanza N° 13.803 se incorporaron al libro de Cargos Municipal ocho (8) cargos J4, cuatro (4) cargos J3 de la Planta Transitoria del Escalafón Municipal y tres (3) Coordinaciones;

Que en base a ello se incorporarán el PROGRAMA JUVENTUD, dependiente de la Coordinación de Juventud, el PROGRAMA TERMINAL, dependiente de la Secretaría de Gobierno, el PROGRAMA SEGURIDAD Y AUDITORÍA INFORMÁTICA, dependiente de la Coordinación de Informática, el PROGRAMA EDUCACIÓN, PROGRAMA INSPECCIÓN, SUBPROGRAMA GESTIÓN, y el SUBPROGRAMA INSPECCIÓN, dependiente de la Coordinación de Ambiente; el SUBPROGRAMA HERRERÍA, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, el SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES, dependiente de la Coordinación de Protección de Derechos y el PROGRAMA DISTRIBUCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA, dependiente de la Coordinación de Promoción y Prevención Social, el PROGRAMA MULTIMEDIOS, dependiente de la Coordinación de Comunicación; y por último el PROGRAMA PRONTO DESPACHO, dependiente de la Coordinación General de Intendencia;

Que asimismo se incorporará a la estructura funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, la Coordinación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, la Coordinación de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente y la Coordinación de Eventos, dependiente de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral;

Que esto no implica la creación de nuevos cargos sino su incorporación a la Estructura Orgánica funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a las vacantes creadas mediante la Ordenanza N° 13803;

Que la mencionada norma en su artículo 1° faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones de cargos de la Planta de Personal sin alterar su totalidad, debiéndose comunicar las variaciones al Concejo Deliberante;

Que en base a todo lo expuesto resulta procedente aprobar la nueva reestructuración e incorporación de dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la presente tiene fundamento en lo normado por el artículo 1° de la Ordenanza N° 13803 y los antecedentes administrativos existentes como la Resolución N° 1471/21 y N° 57/22;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°): APROBAR la reestructuración e incorporación funcional de dependencias y reubicaciones de personal de las Secretarías, Coordinaciones Generales y Coordinaciones contempladas en la Ordenanza N° 13803, a partir del día 07 de octubre de 2024, conforme a los considerandos que anteceden.

Artículo 2°): APROBAR el nuevo Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal conforme se detalla en el Anexo I, pasando a formar parte del presente acto administrativo a partir del 7 de octubre de 2024.

Artículo 3°): Comuníquese al Concejo Deliberante.

Artículo 4°): La presente resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I**PROGRAMA PRINCIPAL INTENDENCIA**

COORDINACION ASOCIACIONES VECINALES

PROGRAMA VECINALES

SUBPROGRAMA VECINALES

PROGRAMA ADMINISTRACION

SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH

PROGRAMA LOGISTICA

PROGRAMA MEDIACION COMUNITARIA

SUBPROGRAMA MEDIACION

COORDINACION GENERAL DE GABINETE

SUBPROGRAMA DESPACHO

COORDINACION GENERAL LEGAL Y TECNICA

COORDINACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA DESPACHO

COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIA

PROGRAMA PRONTO DESPACHO

COORDINACION DE INTENDENCIA

PROGRAMA ADMINISTRACION

PROGRAMA MESA DE ENTRADAS Y RECEPCION

PROGRAMA RECEPCION Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA CIUDADANA

SUBPROGRAMA ABORDAJE LOGISTICO

PROGRAMA SECRETARIA PRIVADA

PROGRAMA MOVILIDAD Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

PROGRAMA DESPACHO

PROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL

PROGRAMA GESTION OPERATIVA

PROGRAMA LOCUCION Y LOGISTICA INSTITUCIONAL

COORDINACION DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA INFORMACION DE GESTION Y CONTENIDOS DIGITALES

SUBPROGRAMA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES

SUBPROGRAMA CALL CENTER
PROGRAMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SUBPROGRAMA PRENSA Y DIFUSION
PROGRAMA MULTIMEDIOS
SUBPROGRAMA RADIO CIUDAD 87.9
COORDINACION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
PROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA INTEGRACION MUNICIPAL
PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
COORDINACION DE OFICINA DE EMPLEO
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA EMPLEO
SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL INCLUSIVA
SUBPROGRAMA CONTROL DE PROGRAMAS E INTERMEDIACION LABORAL
PROGRAMA CAPACITACIONES Y OFICIOS
SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL Y PROFESIONAL
SUBPROGRAMA PROYECTOS Y GESTION OPERATIVA
SUBPROGRAMA PUNTO DIGITAL
PROGRAMA EMPRENDEDORES
SUBPROGRAMA PASEO TRELEW Y FERIAS
COORDINACION GENERAL DE POLITICAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL
PROGRAMA ADMINISTRACION GESTION Y RRHH
SUBPROGRAMA GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO EDILICIO
COORDINACION DE EVENTOS
PROGRAMA COORDINACION DE EVENTOS
SUBPROGRAMA LOGISTICA
COORDINACION DE CULTURA
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DESARROLLO Y ACCION CULTURAL
SUBPROGRAMA DESARROLLO CULTURAL
SUBPROGRAMA ACCION CULTURAL
PROGRAMA INVESTIGACION Y PATRIMONIO CULTURAL
SUBPROGRAMA INVESTIGACION
SUBPROGRAMA PATRIMONIO
COORDINACION EDUCACION
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DISEÑO Y POLITICAS EDUCATIVAS
SUBPROGRAMA JARDINES MATERNALES
SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO
COORDINACION DE DEPORTES
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DEPORTE FEDERADO
SUBPROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SUBPROGRAMA DEPORTE RECREATIVO
PROGRAMA DEPORTE ACCESIBLE
SUBPROGRAMA NATATORIO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA DEPORTE ADAPTADO
COORDINACION DE JUVENTUD
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA JUVENTUD
SUBPROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL
SUBPROGRAMA ALIANZAS ESTRATEGICAS
COORDINACION DE SALUD
PROGRAMA SALUD
SUBPROGRAMA SALUD
PROGRAMA DE GESTION DE RECURSOS DE SALUD
PROGRAMA DE RELEVAMIENTO LOGISTICA Y ESTADISTICA
SUBPROGRAMA DE RELEVAMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA PRINCIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO
PROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
PROGRAMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SUBPROGRAMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO
PROGRAMA REGISTRO Y PUBLICACIONES
SUBPROGRAMA REGISTRO
PROGRAMA AEROPUERTO
SUBPROGRAMA AEROPUERTO
PROGRAMA TERMINAL
SUBPROGRAMA TERMINAL
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
COORDINACION RRHH
PROGRAMA RRHH
SUBPROGRAMA PERSONAL
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
CODIGO MESA DE ENTRADAS
CODIGO MAYORDOMIA
SUBPROGRAMA CONTROL Y LICENCIAS
COORDINACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA TRANSITO
SUBPROGRAMA TRANSITO
SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN OPERATIVA DE INSPECTORES
PROGRAMA TRANSPORTE

SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA TRANSPORTE
CODIGO SUBE
COORDINACION ASESORIA LEGAL
PROGRAMA DEFENSA AL CONSUMIDOR
SUBPROGRAMA CONCILIACION
SUBPROGRAMA SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION
PROGRAMA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CODIGO CONTROL
SUBPROGRAMA ASUNTOS JURIDICOS
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION
SUBPROGRAMA ASUNTOS PENALES, LABORALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
COORDINACION DE INSPECCION
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
PROGRAMA INSPECCION
SUBPROGRAMA HABILITACIONES COMERCIALES
SUBPROGRAMA ZOOLOGIA
SUBPROGRAMA VETERINARIA
PROGRAMA FISCALIZACION Y ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
SUBPROGRAMA BROMATOLOGIA
COORDINACION SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA
PROGRAMA GUARDIA URBANA
SUBPROGRAMA GUARDIA URBANA
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA EMERGENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA SEGURIDAD Y MONITOREO
SUBPROGRAMA SEGURIDAD Y MONITOREO
PROGRAMA DISEÑO DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES
SUBPROGRAMA DEFENSA CIVIL
SUBPROGRAMA SEGURIDAD INTERNA
PROGRAMA PRINCIPAL DE HACIENDA
PROGRAMA-DESPACHO
SUBPROGRAMA-DESPACHO
PROGRAMA-PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUBPROGRAMA-SUMINISTROS
SUBPROGRAMA-CONTROL PATRIMONIAL
COORDINACION DE INFORMATICA
PROGRAMA SEGURIDAD Y AUDITORIA DE INFORMATICA
SUBPROGRAMA-SEGURIDAD Y AUDITORIA DE INFORMATICA
PROGRAMA-DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
SUBPROGRAMA-MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
PROGRAMA-REDES
SUBPROGRAMA-REDES Y SOPORTE TECNICO
COORDINACION RENTAS
SUBPROGRAMA DESPACHO RENTAS
PROGRAMA-FISCALIZACION
SUBPROGRAMA-AUDITORIA INTERNA
SUBPROGRAMA-AUDITORIA EXTERNA
SUBPROGRAMA-REGISTRO CONTRIBUYENTES Y CUENTAS CORRIENTES
PROGRAMA RECAUDACION
SUBPROGRAMA-TRIBUTOS COMERCIALES
SUBPROGRAMA IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE SERVICIOS
SUBPROGRAMA TRIBUTOS AUTOMOTOR
SUBPROGRAMA COBRO OBRAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES
PROGRAMA DE GESTIONES PREJUDICIALES
SUBPROGRAMA GESTION DE COBRANZAS Y PLANES DE PAGO
COORDINACION TESORERIA
PROGRAMA INGRESOS
SUBPROGRAMA RECAUDACION
SUBPROGRAMA CONTROL DEPOSITOS Y RETIROS DE FONDOS
PROGRAMA-EGRESOS
SUBPROGRAMA-PAGOS
SUBPROGRAMA-EMISION DE LOTES ELECTRONICOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA CONTROL CUENTAS CORRIENTES Y F. AFECTADOS
SUBPROGRAMA DESPACHO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA PRESUPUESTO Y FINANZAS
SUBPROGRAMA PRESUPUESTO
PROGRAMA CONTADURIA
SUBPROGRAMA CONTABILIDAD
SUBPROGRAMA CONTROL CAJAS EXTERNAS
SUBPROGRAMA RENDICIONES
SUBPROGRAMA CONTROL INTERNO
PROGRAMA SUELDOS
SUBPROGRAMA LIQUIDACIONES
PROGRAMA CONTRATACIONES
SUBPROGRAMA LICITACIONES DE COMPRAS
SUBPROGRAMA DEPOSITO Y PROVEEDORES
PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA COMPRAS

COORDINACION DE OBRAS
PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO
SUBPROGRAMA PLIEGOS
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTION
SUBPROGRAMA REVISION TECNICA DE PLIEGOS
PROGRAMA INSPECCION Y CERTIFICACION
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACION DE PLANIFICACION
PROGRAMA CATASTRO
SUBPROGRAMA TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA TECNICO ADMINISTRATIVO
SUBPROGRAMA CATASTRO ECONOMICO
SUBPROGRAMA CATASTRO LEGAL
PROGRAMA INGENIERIA
SUBPROGRAMA PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA PROYECTO DE OBRAS
PROGRAMA OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA VISADO
SUBPROGRAMA INSPECCION DF OBRAS PARTICULARES
PROGRAMA ARQUITECTURA
SUBPROGRAMA ESTADISTICAS Y CENSOS
SUBPROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL
SUBPROGRAMA COMPUTO Y PRESUPUESTO
SUBPROGRAMA PROYECTOS DE ARQUITECTURA
PROGRAMA PLANIFICACION URBANA
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
COORDINACION UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA PRINCIPAL SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
PROGRAMA ADMINISTRACION DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA COMPRAS
SUBPROGRAMA PERSONAL
COORDINACION SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA CONSTRUCCIONES
SUBPROGRAMA INSTALACIONES
SUBPROGRAMA CARPINTERIA
SUBPROGRAMA HERRERÍA
SUBPROGRAMA EDIFICIOS PUBLICOS
PROGRAMA SERVICIOS
SUBPROGRAMA ELECTRONICA
SUBPROGRAMA SEMAFOROS
SUBPROGRAMA PLUVIALES
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA CEMENTERIO
SUBPROGRAMA CEMENTERIO
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO
PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA RIEGO
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO
SUBPROGRAMA PLAZAS
COORDINACION DE AMBIENTE
PROGRAMA GESTION AMBIENTAL
SUBPROGRAMA GESTION
SUBPROGRAMA CONTROL AMBIENTAL
SUBPROGRAMA BASURAL
PROGRAMA INSPECCION
SUBPROGRAMA INSPECCION
SUBPROGRAMA ASESORIA LEGAL AMBIENTAL
PROGRAMA EDUCACION
SUBPROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL
COORDINACION DE MANTENIMIENTO
PROGRAMA CONSERVACION
SUBPROGRAMA PAVIMENTO
SUBPROGRAMA SEÑALIZACION
SUBPROGRAMA CONSERVACION
SUBPROGRAMA AUTOMOTORES
PROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA
SUBPROGRAMA OBRAS
SUBPROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA
PROGRAMA BARRIDO Y LIMPIEZA
SUBPROGRAMA BARRIDO
SUBPROGRAMA LIMPIEZA DE CALLES
SUBPROGRAMA BOLSEO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ACCESOS Y ESPACIOS PUBLICOS
PROGRAMA INSPECCION Y LOGISTICA TRABAJOS EN GENERAL
PROGRAMA PRINCIPAL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO
PROGRAMA DESPACHO Y ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA PERSONAL
COORDINACION DE PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL

PROGRAMA DE DISTRIBUCION Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA
SUBPROGRAMA DISTRIBUCION
PROGRAMA ESTADISTICA Y RELEVAMIENTO SOCIAL
SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL Y ABORDAJE COMUNITARIO
SUBPROGRAMA SOPORTE TECNICO E INFORMÁTICO
PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA
SUBPROGRAMA PREVENCION SOCIAL
PROGRAMA ADMINISTRACION
COORDINACION DE PROTECCION DE DERECHOS
PROGRAMA SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLECENTES
SUBPROGRAMA SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS
PROGRAMA PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA ADULTOS MAYORES
SUBPROGRAMA ADULTOS MAYORES
COORDINACION DE VIVIENDA
PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA
SUBPROGRAMA INSPECCION
PROGRAMA CONTROL DE GESTION
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO
COORDINACION DE POLITICAS INCLUSIVAS
PROGRAMA GENERO Y DIVERSIDAD
SUBPROGRAMA GENERO
PROGRAMA MUJERES
SUBPROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER
PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
SUBPROGRAMA INCLUSION
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO, INDUSTRIA y TURISMO
PROGRAMA DESPACHO Y RRHH
COORDINACION DE FINANCIAMIENTO
PROGRAMA ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA RENDICION DE PROYECTOS
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
COORDINACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROGRAMA DESARROLLO INDUSTRIAL
SUBPROGRAMA PARQUES INDUSTRIALES
PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA
SUBPROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL
PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO
SUBPROGRAMA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
COORDINACION DE TURISMO
PROGRAMA DIRECCIÓN DE TURISMO
SUBPROGRAMA COOPERACION Y RELACIONES INTERSECTORIALES
SUBPROGRAMA DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL DESTINO
SUBPROGRAMA ATENCION AL VISITANTE Y COMUNICACIÓN
COORDINACIÓN DE PRODUCCION
PROGRAMA DESARROLLO GANADERIA Y AGRICULTURA
SUBPROGRAMA INNOVACION PRODUCTIVA